

PARRAL, **08 Jun 2011**
DECRETO EXENTO N° 2393 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar las remuneraciones del trabajador que se individualiza y la necesidad de continuar contando con una persona idónea para desarrollar las funciones de Paradocente – Inspector en el Liceo B-30 “Federico Heise Marti” de la comuna de Parral, justifica la aprobación de la modificación del contrato de trabajo que se establece en el presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y el Paradocente – Inspector del Liceo B-30 “Federico Heise Marti” de la comuna de Parral, Sr. **EDUARDO ANTONIO TOHA BUCAREY**, R.U.T. N° **7.826.433-0**, en lo relativo a las remuneraciones del Trabajador, estableciéndose que a contar del 01 de Marzo de 2011, y en forma Indefinida, su remuneración se incrementará en \$ **82.002 (ochenta y dos mil dos pesos)**, mensuales imponibles, ascendiendo en consecuencia su remuneración a \$ **344.194** (Trescientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y cuatro pesos) mensuales imponibles, incluidos bonos y asignaciones otorgadas a los Asistentes de la Educación.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo que la modificación suscrita no significará variación de las funciones, jornada de trabajo, ni lugar de prestación de servicios del funcionario.-
- 3.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

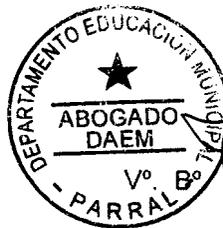

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

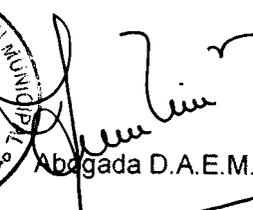

ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo DAEM.


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO
DAEM
Vº Bº
PARRAL


Abogada D.A.E.M.


Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
Gloria Núñez Espinoza
Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
1. Municipalidad de Parral

